

# NORMATIVA

**T**al vez en octubre de este año el Congreso de la República habría aprobado la Ley contra el Secuestro y la Extorsión, instrumento legal que actualmente está en manos de la Cámara del Senado para ser discutido y aprobado.

El proceso de análisis y aprobación del proyecto de Ley contra el Secuestro y la Extorsión, ha vuelto a poner en el tapete —aunque no con mucha profundidad en las discusiones— aspectos muy relacionados con la problemática del secuestro en la frontera. Algunos de estos aspectos tocan lo relativo a los derechos humanos de los habitantes de la frontera, que, denuncian algunos productores, en ocasiones se ven atropellados por el excesivo celo de las autoridades militares. Otro de los aspectos es si existe la necesidad de designar más recursos para la seguridad fronteriza, y de militarizar aún más la frontera para contrarrestar el secuestro (incluyendo la creación de nuevos grupos, tipo Cejap) o apelar por estrategias políticas y geopolíticas. Asimismo, la revisión del proyecto de Ley Antisecuestro, planteado hace 30 años (y sujeto a diversas modificaciones) apunta otras interrogantes, como la del tipo de jurisdicción que debería corresponder a este tipo de delitos: algunos militares han cuestionado al proyecto de ley la asignación de la jurisdicción a los tribunales ordinarios. Plantean la necesidad de que los secuestros fronterizos sean procesados por los tribunales militares.

Por su parte, algunos miembros del sector empresarial han acusado en el texto del proyecto cierta discriminación en la aplicación de las penas, pues los secuestros de personajes con envergadura política acarrear mayores sanciones para los procesados, que los secuestros de los ciudadanos comunes.

## ¿MAYOR MILITARIZACIÓN EN LA FRONTERA?

El delito del secuestro aparece en este proyecto de ley como delito violatorio de la soberanía nacional. El diputado Walter Márquez, co-redactor de la ley, la califica como una ley novedosa, que establece penas hasta de 30 años para los secuestradores y colaboradores, y viene a llenar un vacío legal. La ley se aplica

## Proyecto se discute en el Congreso

# LEY CONTRA EL SECUESTRO ENTRE EL ESCEPTICISMO Y EL VACIO INSTITUCIONAL EN LA FRONTERA

Adela González M.  
(Licenciada en Comunicación Social)

**Conceptos opuestos frente a la problemática del secuestro se ponen en evidencia en el proceso de discusión del proyecto de Ley contra el Secuestro y la Extorsión. El debate oscila entre los clamores por mayor militarización de la frontera, y la posición que solicita soluciones más políticas, sociales y humanas.**

también a los casos de secuestro de naves y aeronaves, por cuanto hasta el momento, este tipo de delitos habían quedado impunes o habían sido sancionados en forma muy leve, en vista de la carencia de instrumentos legales.

El proyecto de Ley contra el Secuestro y la Extorsión fue redactado por los parlamentarios Walter Márquez, Ernesto Contreras Angulo, y Heriberto Manriquez, entre otros parlamentarios que conforman la comisión especial designada por el Congreso de la República, presidida por Luis Emilio Rondón.

El 17 de abril se realizó en la sede de la Asociación de Ganaderos del estado Táchira un taller de análisis de la Ley Antisecuestro, en el que participaron

el gobernador del estado Táchira, Ricardo Méndez Moreno, miembros de los gremios ganadero y empresarial, del sector militar, los parlamentarios mencionados, de la Comisión especial, y el asesor jurídico de la Comisión de Política Interior del Congreso, René Buroz Arismendi.

Asdrúbal García, expresidente de Asogata, observó el tratamiento coyuntural que se hace del tema, pues pareciera que sólo durante los repuntes del delito del secuestro en la frontera se adelantan las discusiones al respecto. Apuntó que el problema es nacional, no sólo fronterizo, y pidió desempolvar la discusión del proyecto de ley contra el abigeato. Asimismo, llamó la atención sobre la represión que ejecutan algunos organismos de seguridad en la comunidad fronteriza, lo que ha dificultado aplicar soluciones al problema. García pidió a las autoridades militares ganarse la voluntad de esa comunidad, para contrarrestar el secuestro.

El diputado Heriberto Manrique planteó la creación de un nuevo Cejap, y cree que aun militarizando la frontera y multiplicando los puestos militares no se solucionará el problema del secuestro si no hay medidas de inteligencia y organismos de inteligencia como el Cejap. Sin embargo, el representante de los pequeños y medianos empresarios, Enzo

Robbiani, no cree que el Cejap aporte soluciones importantes, pues señaló que en el período de actividad del Cejap, la coordinadora guerrillera Simón Bolívar se hallaba en discusiones con el gobierno colombiano en Venezuela, por lo que había una tregua en sus operaciones. Ello habría incidido en el descenso de los índices de secuestros, más que las acciones de este organismo mixto de seguridad, ya extinto. Dijo además, que existen ya grupos paramilitares cometiendo secuestros para vender los plagiados a la guerrilla.

Heriberto Manrique reclama más recursos para los organismos de seguridad en la frontera. Pero, en este taller, el parlamentario Ernesto Contreras Angulo, dijo que el problema no es estrictamente militar, pues la frontera está desatendida por el Estado. Advirtió Contreras que la guerrilla no ha sido dominada nunca por ejércitos regulares en ninguna parte, por lo que se pregunta si es necesario crear más teatros de operaciones militares. Cree que hay que combatir el vacío institucional en la frontera: en materia de salud, vialidad y educación, pues las 400 mil hectáreas más fértiles de Venezuela están en la zona fronteriza con Colombia, señaló, y sostuvo que el estado no ha hecho nada geopolíticamente.

Robbiani no está de acuerdo con aplicar penas a quienes colaboren en los rescates y/o paguen fianza. Considera que los familiares de un plagiado deben tener derecho a actuar en dirección de garantizar el regreso de su familia, añadiendo a ello que hasta el momento, los operativos de seguridad no han resultado satisfactorios. No obstante, en el taller se informó que, según la PTJ, más del 85 por ciento de los secuestros no se esclarecieron policialmente. Ello, a raíz de la participación de los cómplices o colaboradores.

### ¿QUIÉN CASTIGA: TRIBUNALES MILITARES U ORDINARIOS?

En entrevista con el diputado Walter Márquez, algunos puntos que han suscitado discusión sobre la ley contra el secuestro quedan aclarados. El parlamentario agrega que la ley contempla la retención de bienes o dineros provenientes del delito del secuestro, y asegura que la comisión encargada ha considerado todas las recomendaciones y sugerencias de la comunidad fronteriza y nacional, incluyendo a las Fuerzas Armadas y los ganaderos. **"Indudablemente, la ley no es una panacea, no lo resuelve todo, pero sí es un instrumento jurídico que nos permitirá sancionar a los que cometan el delito del secuestro"**.



**"...aún militarizando la frontera, no se solucionará el problema del secuestro". (Foto: Wilmer Solano)**

Ante la crítica de algunos empresarios y productores, que señalan que la ley pareciera dirigida a castigar con mayor peso a los secuestradores de personalidades con envergadura política, y con menor rigor a los secuestradores de ganaderos, Márquez niega que ello sea así, y explica que necesariamente hay que tipificar el delito. **"Lo que ocurre es que un secuestro con fines políticos, publicitarios, tiene agravantes, añadidos al caso por la jerarquía política de la víctima"**.

**Aldea Mundo:** —Sobre la jurisdicción y el delito del secuestro: los casos ocurridos en la frontera, según plantean miembros del sector militar, deberían ser procesados por tribunales militares.

**Walter Márquez:** —"Ese es un tema polémico. Algunos consideran que los casos de secuestro fronterizo deberían ponerse en manos de tribunales militares, por ocurrir en zonas de teatros de operaciones, por ser «escenario de guerra de guerrillas», pero otros consideran al secuestro un delito ordinario. Esta ley le otorga competencia a los tribunales ordinarios, y en el caso de la participación de militares en un secuestro, sí se pondría en manos de tribunales militares. Ese es un tema todavía no agotado, puesto que aún faltan las discusiones del Senado de la República. Todavía se puede considerar como un borrador, y pueden incluirse propuestas novedosas al texto".

**A.M.:** —Otro aspecto es el de los derechos humanos. Algunos productores denuncian que miembros de los cuerpos militares, en el celo de defender la soberanía, atropellan los derechos humanos de los habitantes fronterizos. ¿Cómo garan-

tiza esta ley los derechos de los habitantes de las zonas fronterizas?

**W.M.:** —"Ese es otro tema polémico en el que no se puede generalizar. Hay militares que abusan de su autoridad y hay quienes respetan los códigos y tratados internacionales de derechos humanos. Ahora hay cursos especiales, y se está creando un grupo de oficiales especializados en el tema de derechos humanos dentro de las Fuerzas Armadas. El tema de los DDHH se ha deformado en algunos momentos, porque se ha utilizado como arma de descalificación en la política." **Walter Márquez recuerda la obligatoriedad de respetar las normas y tratados internacionales en derechos humanos suscritos por Venezuela, al igual que los derechos ambientales. «Nosotros proponemos el estudio particular de los casos, sin generalizar».**

Un aspecto que tiene que ver con este tema se refiere a la suspensión de las garantías constitucionales en la zona fronteriza, que data desde la instalación de los teatros de operaciones militares. Entre la posición de mantenerlas suspendidas para combatir los delitos fronterizos, y la de restituirlas dado que existe un marco legal suficiente (el código de justicia militar, el código penal, el de enjuiciamiento criminal, los códigos de policía en las zonas de fronteras, entre otros), el parlamentario respalda una posición intermedia: mantener la medida de la suspensión de las garantías, pero debidamente reglamentada para evitar abusos.

### LLENAR UN VACÍO LEGAL

En el estado Zulia, los índices del secuestro han disminuido notoriamente, aun

cuando no se dispone todavía de un instrumento legal que sancione el delito.

Al respecto, el diputado Walter Márquez argumenta que a la altura del Zulia no existen grupos irregulares, como los que hay en Arauca. También señala que el TO2 y el gobernador del estado, Francisco Arias Cárdenas, han hecho un buen trabajo, **"pero el problema de los secuestros continuará mientras no se logre un acuerdo entre el gobierno colombiano y la guerrilla, por cuanto los grupos irregulares actúan en Venezuela y se repliegan en su país"**. El diputado menciona al hampa común como factor que ha incrementado los secuestros.

**A.M.:** —Pero a la altura del Zulia actúan frentes de las FARC; por otra parte, el gobernador del Zulia ha sido proclive a mantener algún tipo de diálogo con la guerrilla. ¿Cómo considera usted esta posibilidad?

**W.M.:** —*"Mientras nosotros estemos de espaldas a esa realidad continuarán los conflictos. No sé si el gobernador del Zulia ha conversado privadamente con los grupos irregulares colombianos, pero en Colombia la iniciativa de paz es apoyada incluso por el Vaticano. Venezuela no puede permanecer de espaldas a esa realidad"*.

La ley considera el delito del secuestro como atentatorio de la seguridad nacional.

Sobre esta connotación, el diputado Márquez aclara: **"Hay una franja reglamentada y definida por la Ley de Seguridad y Defensa como una franja de seguridad fronteriza. Ello constituye un agravante para la sanción del delito, si ha ocurrido en esta zona. Estas son zonas de teatros de operaciones, zonas restringidas, de combate, de acuerdo a características especiales que el Estado venezolano les ha dado. Sin embargo, los criminales pueden trasladarse al interior del país y secuestrar a alguna persona. Por lo tanto, estos elementos simplemente se constituyen en agravantes"**.

**A.M.:** —¿En la redacción de este proyecto se ha tenido en cuenta cuál es la experiencia de otros países para castigar el secuestro mediante instrumentos legales?

**W.M.:** —*"Sí, se ha estudiado el caso de Israel, el caso de Colombia y las leyes de Estados Unidos. Se ha hecho un estudio de derecho comparado, entre las normas internacionales y las normas que requerimos legislar en Venezuela, porque la ley normalmente se redacta para adecuarla a una realidad sociocultural y sociopolítica determinada. Esta ley no es hecha en abstracto"*.

**A.M.:** En forma global, ¿cómo definiría esta ley? ¿Qué aspectos específicos del delito del secuestro ataca?

**W.M.:** —*"Se han creado falsas expectativas respecto a la ley. La ley no acabará con los secuestros. Los secuestros son independientes de la ley. La ley tipifica y sanciona de manera ejemplarizante a quien cometa el delito del secuestro, y llenará un gran vacío legal. Esperamos que el Congreso, antes de que culminen las sesiones ordinarias, en julio del 98, la apruebe en primeras y segundas discusiones en el Senado"*.

### ANTE EL SECUESTRO, OPCIONES REGIONALES

El asesor de Fronteras de la Gobernación del estado Zulia, el politólogo Pável Rondón, informa que los secuestros en esa frontera se redujeron en más de 80 por ciento. En 1991 se registraron más de 15 casos, y hasta ahora sólo se han registrado 3 en 1998. Dos factores han incidido, en su opinión, en la reducción de los secuestros en la frontera zuliana: la acción de las fuerzas armadas, desde el TEO2, de Machiques hacia el sur, y el comando de la guarnición en el resto del estado. Y el otro factor es la suspensión de operaciones («decisión político-militar») por parte del Frente 59 y otros de las Farc en esta zona. Rondón señala que se evidencia la actuación de delincuentes de nacionalidad venezolana en estos delitos. Estos secuestran y venden las personas plagiadas a la guerrilla.

El politólogo reivindica la validez de la propuesta que el gobernador del Zulia, Francisco Arias Cárdenas, planteó públicamente, desde mayo del año pasado -96- sobre que Venezuela debería dialogar con la guerrilla («no se trata de acuerdos, se trata de diálogo. A partir de él se decide si continúa y en qué términos») pero la propuesta fue criticada por diversos sectores oficiales y no oficiales. «Luego de unos meses, hemos visto que funcionarios y hasta precandidatos presidenciales lo han considerado una alternativa válida. Ello demuestra que el gobernador Arias Cárdenas actuó con visión a futuro, y no con el inmediatismo con que algunos declaran y actúan en materia de frontera», señaló Rondón.

**"Es importante que exista un marco legal para enfrentar este tipo de delitos, pero con las implicaciones que tiene en la frontera, creo que hay que pensar en soluciones menos normativas y más políticas. Con esto me refiero a que la sociedad tiene una dinámica en la que sus actores se encuentran y se enfrentan de manera conflictiva, y otras veces bus-**

**cando el acuerdo. Si no consideramos esos factores podemos llegar a creer que una ley pudiera resolver la situación, y ahí tenemos el caso de Colombia, donde los secuestros se incrementan, no obstante existir una ley, un zar antisequestrados y una campaña pública en contra de este delito. Repito, los aspectos legales y normativos son importantes, pero el problema también tiene implicaciones políticas y sociales, y en consecuencia hay que tratarlo así"**.

**A.M.:** ¿Usted propone que la solución práctica del problema del secuestro en la frontera tendría que surgir de los gobiernos regionales?

**Pável Rondón:** *"Me parece que la situación de Venezuela y de sus fronteras refleja que éstas se dividen en subsistemas o en subregiones, si se quiere, y que estas leyes están concebidas de manera centralista para todo el país. Creo que más bien deberíamos tener una ley marco y que cada realidad vaya funcionando de acuerdo a una normativa. Los casos del Zulia y del Táchira, que son realidades que conozco suficientemente, son muy distintos como para aplicarles un misma normativa; por ello creo que una ley marco permitiría que la sociedad civil, alcaldías y demás entes regionales, gremios, etc., participen de las soluciones. Tengamos en cuenta que estamos actuando frente a fuerzas oscuras, ilegales, que no acatan las leyes vigentes"*.

Al enfoque de Pável Rondón, asesor de Fronteras de la Gobernación del Zulia, parece sumarse el empresario Enzo Robbiani, del gremio de los pequeños y medianos empresarios del estado Táchira. Robbiani mantiene reservas frente a la efectividad de una ley frente a los secuestros, si antes el Estado no asume una estrategia global ante los problemas fronterizos. **"La penalización no acabará con el secuestro. La ley contra narcóticos venezolana es 'letra muerta'. Creo que hay que profundizar en los cambios políticos y sociales. Ello implica tener una política de fronteras. Si no tenemos una política de fronteras no hay salidas. Estar creando leyes sin una visión global del problema es unaquivocación"**.

**A.M.:** ¿Cómo contrarrestaría una política de fronteras el delito del secuestro?

**E. Robbiani:** *"Dinamizando las fronteras, no como están ahora, estáticas, militarizadas. Cambiaría el panorama. Debe haber una relación de decencia entre los militares y los habitantes de la frontera"*, concluye el empresario".